Resolución de Gerencia Municipal Nº 17-2019-MDSJB/GM

San Juan Bautista, 09 de enero de 2019.

VISTO

La carta de Renuncia con Registro de Tramite Documentario Nº 187- 2019 y la Resolución de Gerencia Municipal Nº 10-2019-MDSJB/GM;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II de Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, concordante con el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por las Leyes Nros 27680 y 30305, Leyes de Reforma Constitucional;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, la que menciona en la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria: Reglas aplicables a Funcionarios y Directivos designados por resolución, establece: "Los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidas a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por el presente documento. Les son aplicables las disposiciones legales y reglamentarias que regulen la materia". Esta disposición es concordante con la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849 - Ley que establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales, que a la letra dice: "El personal establecido en los numerales 1), 2), e inciso a) del numeral 3) del Art. 4° de la Ley 28175, Ley Marco de Empleo Público, contratado por el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo 1057, está excluido de las reglas establecidas en el Art. 8° de dicho Decreto Legislativo. Dicho personal solo puede ser contratado para ocupar una plaza orgánica contenida en el Cuadro de Asignación de Personal;

Que, mediante Ordenanza Municipal Nº 022 y 023-2017-MDSJB/AYAC, de fecha 28 de diciembre del 2017 se aprobó los documentos de Gestión: Reglamento de Organización y Funciones-ROF, Clasificador de Cargos, Cuadro para Asignación de Personal Provisional y el Manual de Perfiles de Puestos de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, donde las Unidades del Órgano de Apoyo y Órganos de Línea, han sido modificados en sus denominaciones pasando a ser consideradas como Sub Gerencias.

Estando a lo expuesto, de conformidad con las normas antes citadas, y en uso de las facultades otorgadas por la Resolución de Alcaldía Nº 002-2019-MDSJB/ALC, de fecha 02/enero/19, se designa al Gerente Municipal Ana Isabel Mendieta Callirgos, con Resolución de Alcaldía Nº 004-2019-MDSJB/ALC, de fecha 02/enero/19, donde se delega a la Gerencia Municipal las atribuciones administrativas específicas y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista;

SE RESUELVE:

RITAL DES

ECCIÓN DE

FINANZAS

Vo Be

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR, la renuncia a partir del 09 de enero del 2019, formulada por el ING. FRANCISCO SOSA PALOMINO, al cargo de Subgerente de Transporte y Comercio, de la Municipalidad Distrital San Juan Bautista, dándosele las gracias por los servicios prestados a favor de la Municipalidad Distrital San Juan Bautista, quedando a partir de la fecha sin efecto la Resolución Gerencial Nº 10-2019-MDSJB/GM.

ARTÍCULO SEGUNDO.-DESIGNAR, a partir del 10 de enero de 2019, al ING. NARCISO JULIO ROJAS CALDERON, como Subgerente de Transporte y Comercio, dependiente de la Gerencia de Servicios Municipales, en condición de empleado de confianza prevista en el Cuadro de Asignación de Personal – CAP, Provisional na Código Nº 10723F01 de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, en la modalidad del Régimen Especial de Contrato Administrativo de Servicios – CAS del Decreto Legislativo Nº 1057, quien deberá cumplir sus funciones de conformidad a los documentos de gestión municipal y demás normas conexas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Funcionario citado en el primer Artículo efectué la entrega del Cargo de conformidad a la norma.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a los interesados y demás órganos estructurados de la Municipalidad Distrital San Juan Bautista Huamanga- Ayacucho, con las formalidades que prescribe la Ley.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA - AYACUCHO

Econ. Anu Isabel Mendibta Callirgos

Econ. Anu Isabel Mendibta Callirgos

Pecibis Conforme

q-1-19

Aff.

poraco J. Pagos Coldorón

462